



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

# RESOLUCION Nº 0373

13 JUN 2012

NEUQUÉN,

## VISTO:

El formulario de traslado iniciado por el agente MARCON MIGUEL L.P Nº 44846; y

## CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente MARCON MIGUEL, solicita el traslado desde la Secretaria de Coordinación a la -Dirección de Mantenimiento Electromecánico-Subsecretaria de Obras y Mantenimiento-Secretaria de Servicios Urbanos-.

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el Vº Bº de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no realiza tareas que demanden grandes esfuerzos por lo que es apto el traslado;

Que la Dirección de Formación Laboral comunica que el agente no registra niveles académicos ni capacitaciones realizadas.

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Hacienda-manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

Que la Dirección de Administración - Dirección General de Administración y Control de Gestión -Secretaría de Servicios Urbanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

  
APESTEGUI, MIRTA  
Directora de Administración  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

..//..



..//.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS Y EL SEÑOR  
SECRETARIO COORDINACION**

**RESUELVEN:**

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al ----- agente MARCON MIGUEL L.P N° 44846 - D.N.I. 6.563.953 - Clase 1960 -Categoría de revista 22 (veintidós), desde la -Secretaria de Coordinación- a la -Dirección de Mantenimiento Electromecánico-Subsecretaria de Obras y Mantenimiento-Secretaria de Servicios Urbanos- y en el marco de lo dispuesto por el decreto 0018/97. (Código de imputación N° 10-UH-3-0-2).

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése ----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA

FDO: SANFILIPPO  
BERMUDEZ

  
APOSTOLINA MORA  
Directora de Servicios Administrativos  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

|   |
|---|
| Publicación Boletín Oficial Municipal     |
| Edición N° <u>1878</u>                    |
| Fecha <u>22</u> / <u>06</u> / <u>2012</u> |